



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES  
Al contestar cite Radicado EI-00496-202107265-Sigef Id: 427489  
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 05-noviembre-2021 16:39:34  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO  
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN  
JAIRO BELTRAN QUIÑONES, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, CRISTIAN  
MAURICIO AMAYA MARTINEZ, WILSON BARRIOS DELGADO  
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**  
Directora General  
**ANGÉLICA MALAVER GALLEGO**  
Subdirectora Financiera y Administrativa  
**JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES**  
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas  
**CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
**WILSON BARRIOS DELGADO**  
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

**DE:** **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe final de seguimiento al contingente judicial tercer trimestre 2021

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 866 de 2004 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C." cuyos resultados se presentan en el documento adjunto.

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la valoración y registro del contingente judicial, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las siguientes recomendaciones:

Fortalecer los controles para el registro de los fallos en el aplicativo SIPROJ WEB.

Continuar con los seguimientos a la gestión de las tutelas de la vigencia 2020, para lograr su cierre en el sistema.

Realizar los registros en la plataforma dispuesta por la SJD para el reporte de los pagos derivados de sentencias judiciales, conciliaciones judiciales y extrajudiciales.

Continuar con los acercamientos con la SJD para buscar una solución a la información generada en el aplicativo, que sirve de base para el registro contable del contingente

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



judicial.

Establecer un plan de trabajo para lograr la depuración de los procesos tanto en el Siproj, como en la contabilidad, acogiendo las recomendaciones de la mesa de trabajo adelantada.



Establecer un nuevo plan de mejoramiento para subsanar la situación identificada en el hallazgo relacionado en la tabla 10 y remitir a la OAP con copia a la OCI para seguimiento.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



## **NOMBRE DEL INFORME:**

Informe final de seguimiento al contingente judicial tercer trimestre 2021

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Revisar la forma como se reporta en el aplicativo SIPROJWEB y se registra contablemente la información sobre el estado de los procesos judiciales, a fin de determinar el grado del avance y del cumplimiento normativo que adelanta el FONCEP con referencia a los pasivos contingentes en actividad litigiosa que desarrolla la entidad, correspondiente al tercer trimestre de 2021.

### **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar seguimiento al registro del contingente judicial del tercer trimestre 2021 en el SIPROJWEB y su registro contable.
- Verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso.

### **3. ALCANCE**

Valoración y registro contable del contingente judicial del tercer trimestre de 2021.

### **4. MARCO NORMATIVO**

**Ley 448 de 1998.** *“Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las Obligaciones Contingentes de las Entidades Estatales, y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público”.*

**Decreto 089 de 2021** *“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”*

**Decreto Distrital 348 de 2019** *“Por medio del cual se dictan disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá D.C.”*

**Decreto 838 de 2018** *“Por el cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de providencias judiciales y de acuerdos derivados de la aplicación de un Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos- MASC, a cargo de las entidades y organismos distritales, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”*

**Decreto 839 de 2018** *“Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital”*

**Resolución 104 de 2018** *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica” modificado el artículo 30 por la Resolución 076 del 17 de julio de 2020 y se complementa con la circular 020 del 03 de junio de 2020, de la Secretaría Jurídica Distrital, en la cual se presenta el*

#### **Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



instructivo para la presentación del informe de gestión judicial semestral a la Secretaría Jurídica Distrital.

**Resolución 354 de 2007** “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública” modificada por la **Resolución 156 del 29 de mayo de 2018** “en los artículos 1 y 5, relacionado a la conformación del régimen de contabilidad pública y el ámbito de aplicación de este”.

**Resolución 866 de 2004** “Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.” modificado el capítulo IV por la **Resolución SDH-303 de 2007** y el numeral 4.3 del Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá por la **Resolución 397 de 2008**

**Circular externa No. 016 de 2018**; Actualización procedimiento de registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales emitido mediante Resolución No. SHD-000397 de 2008.

Procedimiento Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y Embargos Judiciales en Bogotá D.C.

## 5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva como observación, comparación frente a las cifras registradas en el SIPROJWEB y los estados financieros.

Se realizó consulta al aplicativo SIPROJWEB y verificación documental de la información suministrada por el área de Contabilidad.

Se revisó el procedimiento que realiza la entidad a los pasivos contingentes o litigios y demandas, identificando los criterios conceptuales, técnicos e instrumentales para el reconocimiento de los procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales las obligaciones y derechos, así como su pago y absolución de la entidad a 30 de septiembre de 2021.

## 6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La OCI evidenció que en el aplicativo SIPROJWEB se encuentran registrados 671 procesos, distribuidos por los siguientes tipos de proceso, siendo los más representativos los procesos “ordinario laboral” con un 36,36% y “nulidad y restablecimiento del derecho” con un 26,97% como se refleja en la siguiente tabla:

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 1. Demandas por tipo de proceso según SIPROJWEB

Tipo de Proceso	Registro SIPROJWEB-Procesos activos (Todos)	Registro SIPROJWEB-Procesos activos (en contra)
Acción de Lesividad	13	5
Acción de Repetición	2	-
Acción de Tutela	49	49
Acción Popular	2	2
Civil Contractual	6	-
Civil Ejecutivo	1	-
Civil Ordinario	1	1
Conciliación extrajudicial	1	1
Contractual	5	2
Ejecutivo	25	25
Ejecutivo Laboral	21	18
Hipotecario	12	-
Levantamiento de fuero	1	1
Nulidad	2	1
Nulidad Y Restablecimiento	181	164
Ordinario Laboral	244	239
Proceso Penal	1	-
Recurso extraordinario de revisión	97	-
Reivindicatorio	1	-
Reparación Directa	1	1
Responsabilidad Contractual	1	-
Proceso Verbal	4	2
<b>Total procesos reportados</b>	<b>671</b>	<b>511</b>

Fuente Información tomada del SIPROJWEB fecha de corte septiembre 30 de 2021

Según la información reflejada en la tabla anterior los procesos activos de la entidad son 671 y en contra son 511; los 160 procesos de diferencia corresponden a los procesos iniciados por la entidad que actualmente están activos.

A la fecha de corte 30 de septiembre de 2021, los procesos presentaron la siguiente distribución por tipo de proceso y año de radicación según se especifica en la tabla No 2 así:

Tabla 2. Procesos por tipo y año de notificación.

Tipo de Proceso	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Acción de Lesividad								4		3			3	3				13
Acción de Repetición								1			1							2
Acción de Tutela																4	45	49
Acción Popular				1									1					2
Civil Contractual											1		1	3	1			6
Civil Ejecutivo													1					1
Civil Ordinario												1						1
Conciliación extrajudicial																	1	1

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tipo de Proceso	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Conflicto competencias																		
Contractual												1		2	2			5
Ejecutivo										1	1		2	4	13	1	3	25
Ejecutivo Laboral					1		1	1	1		2	3	2	2	3	3	2	21
Hipotecario	4	2		1			1		1					1	2			12
Levantamiento de Fuero																	1	1
Nulidad																1	1	2
Nulidad y Restablecimiento							2	2	8	8	8	24	31	25	20	29	24	181
Ordinario Laboral						2	1		2	2	8	12	17	27	56	48	69	244
Proceso Penal													1					1
Recurso extraordinario de revisión															23	74		97
Reivindicatorio																		
Reparación Directa													1					1
Responsabilidad civil contractual															1			1
Verbal										1				1	2			4
<b>Total General</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>41</b>	<b>57</b>	<b>68</b>	<b>126</b>	<b>160</b>	<b>146</b>	<b>671</b>

Fuente Información tomada del SIPROJ fecha de corte septiembre 30 de 2021

La OCI observó en el reporte de SIPROJ WEB que persisten cuatro tutelas activas de la vigencia 2020, las cuales se encuentran pendientes de fallo por parte del Juez a cargo y han sido objeto de seguimiento por el abogado externo, razón por la cual **se reitera la recomendación de** continuar con los seguimientos a la gestión de las 4 tutelas de la vigencia 2020, para lograr su cierre en el sistema.

Mediante ID427112 del 04 de noviembre de 2021, la OAJ manifestó que: “...es pertinente indicar que la Oficina Asesora Jurídica-OAJ continúa realizando el seguimiento a las acciones de tutela activas correspondientes a la vigencia 2020 con el fin de poder registrar su terminación en el sistema”, al respecto la OCI procedió a descargar del SIPROJ web el reporte con fecha de corte 01/11/2021, observando que el proceso 2020 – 00245, ya fue descargado por lo tanto en el reporte se registran tres (3) tutelas vigentes de la mencionada vigencia.

Respecto al registro de la acción de tutela radicada 2021-00091, de la cual se hizo mención en el informe de seguimiento al segundo trimestre radicado con el ID406181, la OCI nuevamente realizó la consulta en el aplicativo SIPROJWEB generando el “Reporte Contable Fecha de Corte: 2021-08-01” en el que se observa que existen dos tutelas identificadas con número de proceso 2021-00091 como se observa en la imagen número 1, no obstante, corresponden a diferentes ID, razón por la cual, se hace claridad al respecto, teniendo en cuenta que cada una fue registrada en forma coherente con el fallo del juzgado.

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



Imagen No.1 Tutelas 2021-00091

ID	No Proceso	Inst Actual	Activo/Terminado	Tipo Proceso	Valorar	Demandante	Demandante	Fecha Fallo 1	Tipo Fallo 1
675405	2021-00091	1	Terminado	ACCIÓN DE TUTELA		800138188	PROTECCIÓN ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	2021-06-25	Desfavorable
666508	2021-00091	1	Terminado	ACCIÓN DE TUTELA		800138188	PROTECCIÓN ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	2021-02-22	Favorable

Fuente: Aplicativo SIPROJWEB

En el aplicativo SIPROJWEB, se evidencia que se mantienen los procesos que se relacionan en la siguiente tabla, que por el valor de la pretensión se consideran de mayor impacto para la entidad así:

Tabla No. 3 procesos de mayor impacto

Procesos	Valor	Vr. Contabiliz.	Sujeto
2014-00713	\$151.749 millones		Demandante
2019-00154	\$1.700 millones		Demandante
2017-00552 2017-00272	\$1.582 millones		Demandante
2016-01721	\$19.736 millones		Demandante
2016-01034 2018-00177	\$11.594 millones	\$3.656 millones	Demandante

Fuente: SIPROJ – Información SIPROJ - Cuadro elaborado auditor

En cuanto a estos procesos de gran impacto, mediante ID427112 la OAJ manifestó que: “es pertinente señalar que esta Oficina continúa realizando seguimiento a estos procesos, así como al registro oportuno de las actuaciones que se adelantan en cada uno y su estado actual”.

## 6.1 Pago de sentencias judiciales

Con el fin de verificar los pagos realizados durante el tercer trimestre de 2021, se generó el archivo del aplicativo SIPROJWEB, observando que no se registraron pagos por sentencias judiciales, tal como se observa en la imagen No.1.

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



Imagen No.2 Reporte pago de sentencias

**Reporte de Pagos**

Filtros

Entidad ▼  
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Fecha orden de pago Desde  Hasta

Fecha efectiva de pago Desde  Hasta

Fecha registro en sistema Desde  Hasta

Concepto ▼  
SENTENCIAS JUDICIALES

Rubro Presupuestal

Tipo de Proceso ▼  
Seleccione un tipo de proceso...

Rubro (pagos) ▼  
Seleccione un rubro...

Abogado a Cargo ▼  
Seleccione un abogado...

Erogación económica ▼  
Seleccione...

Cumplimiento Fallo ▼  
Seleccione...

**Número Total de registros encontrados: 0**

Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico

Enviar reporte al correo electrónico  📧

**Descargar reporte**

Entidad	No. Proceso	Id. Proceso	Demandante	Tipo Proceso	Fecha Fallo	Resol. Cumplim- Fecha	No. Orden de Pago	Fecha Orden	Fecha efectiva	Concepto	Valor Pago
										<b>TOTAL</b>	<b>.00</b>
<b>TOTAL TODAS LAS ENTIDADES</b>											<b>.00</b>

Fuente Aplicativo SIPROJWEB tercer trimestre

Adicionalmente, se realizó la consultar respecto al pago de conciliaciones judiciales y extrajudiciales, observando que para el trimestre en cuestión no se registró ningún pago, situación contraria a la realidad observada en el FONCEP, frente a la muestra tomada de 5 pagos realizados el 23 de julio de 2021 que ascendieron a \$66.689.581. Al respecto, **se recomienda** realizar los registros en la plataforma dispuesta por la SJD para el reporte de los pagos derivados de sentencias judiciales, conciliaciones judiciales y extrajudiciales.

### 6.2 Verificación a la calificación del contingente judicial en el aplicativo SIPROJWEB

En aplicación a las políticas contables, establecidas para la entidad y las de la Dirección Distrital de Contabilidad, las obligaciones que se encuentren con una probabilidad de pérdida superior al 50% pero cuyo fallo más reciente ha sido desfavorable, se clasifica como PROBABLE, situación que sucede si la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo que conlleva al reconocimiento de una provisión, por lo anterior deben ser contabilizadas en la cuenta de pasivo estimado y provisiones (2701); se clasifica como POSIBLE, cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente (Se está contabilizando en las cuenta de orden) adicionalmente los procesos que se encuentran clasificados con posibilidad REMOTA es cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

En el reporte generado del SIPROJ WEB de los procesos activos en contra de la entidad, se observó en la clasificación de las obligaciones contingentes que se encuentran distribuidos así:

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES



Tabla No. 4 proceso clasificación de las obligaciones

Clasificación	No. de procesos
POSIBLES	352
PROBABLE	69
REMOTA	2
SIN OBLIGACIÓN	88

Fuente: Información SIPROJ

La OAJ mediante ID427112 indicó al respecto que “mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2021, se solicitó apoyo a la Secretaría Jurídica para validar el reporte generado de SIPROJ WEB relacionado con los procesos activos en contra de la entidad que se genera de forma trimestral, toda vez que la OCI considera que existe una irregularidad en los procesos que figuran en el reporte “SIN OBLIGACIÓN”, tema el cual fue debatido en mesa de trabajo programada por soporte Siproj Web el 13 de octubre de 2021, informando la Secretaría Jurídica que los procesos que figuran Sin Obligación corresponden a procesos que por su naturaleza no se registran con valor en su cuantía y que por esta razón el sistema los clasifica como sin obligación, por lo anterior, estos procesos no obedecen aquellos que los abogados no hayan calificado sino a procesos sin cuantía, que no debería ser calificados, dado que no se genera erogación económica que afecte la contabilidad de la entidad”.

La OCI **recomienda** al respecto, continuar con los acercamientos con la SJD para buscar una solución a la información generada en el aplicativo, que sirve de base para el registro contable del contingente judicial.

### 6.3 Valoración registrada en el aplicativo SIPROJWEB frente a lo registrado por Contabilidad

En la revisión realizada a los procesos que se encuentran cargados en el SIPROJWEB, se observó que la entidad dio cumplimiento al plazo para realizar la valoración correspondiente al tercer trimestre, la cual registra en el aplicativo el 27/09/2021.

En la tabla número 5 se reflejan los valores registrados en el SIPROJWEB tomados del reporte contable denominado “Procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica)” comparado con los valores en contabilidad de los estados financieros con corte al 30 de septiembre de 2021.

Tabla 5. Valores del contingente aplicativo SIPROJWEB – Contabilidad

Concepto	SIPROJ	Contabilidad	Observación
Valor registrado contablemente en cuentas de orden (9905)	\$14.635.386.435	\$14.404.674.614	Se presenta diferencia de \$230.711.821 registrados como mayor valor en el aplicativo
Valor registrado contablemente en el pasivo (2460)	\$24.361.907.811	\$14.785.115.610	Se presenta diferencia de \$9.576.792.201 registrados como mayor valor en el aplicativo
Valor presente registrado contablemente PROBABLE –SIPROJWEB (2701)	\$1.587.558.012	\$ 1.586.371.319 \$ 1.186.693	Valor registrado en la UE2-FPPB Valor registrado en la UE1-

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Concepto	SIPROJ	Contabilidad	Observación
51116601 costas procesales		\$ 25.624.671 \$43.432.442	FONCEP Valor registrado en la UE2- FPPB Valor registrado en la UE1 - FONCEP

Fuente: SIPROJ y Estados Financieros corte 30 de septiembre de 2021.

El valor registrado contablemente en la cuenta del pasivo 2460 corresponde a los procesos terminados en contra del FPPB, sin cumplimiento y con erogación económica. En el informe de procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica) del aplicativo SIPROJWEB, el cual contiene 296 procesos por un valor de \$24.361.907.811, con estado terminado, se observó que persiste diferencia por valor de \$9.576.792.201 con lo registrado contablemente.

La OAJ mediante ID427112 indicó al respecto que:

*“Mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2021, la OAJ elevó una solicitud a la Secretaría Jurídica para presentar los avances en la revisión de los procesos que figuran en reporte de procesos terminados (sin erogación), y de esta forma absolver dudas con relación a los procesos que figuran con ficha de pago en este reporte o que han sido pagados, pero no se ha registrado el pago.*

*-En respuesta a la solicitud realizada por FONCEP, la Secretaría Jurídica agendó una mesa de trabajo con el área de contable de Siproj Web para el día 13 de octubre de 2021.*

*-Durante la mesa de trabajo adelantada por soporte Siproj, a la cual asistió el área contable de la Entidad, la OAJ expuso el análisis y revisión de los procesos que figuraban en el reporte de “procesos terminados (sin erogación)” con corte a 30 de junio de 2021, correspondiente a 286 registros, informando que de la validación realizada se habían encontrados diversos temas que se debían poner en conocimiento de Siproj web para determinar cómo se debía hacer el cierre de caso para que a futuro no figuren en el reporte de procesos terminados sin erogación económica.*

*De la muestra y los casos validados se concluyó por parte de la mesa de trabajo lo siguiente:*

*- De los 286 procesos que figuraban en el reporte de procesos terminados con corte a 30 de junio, 86 corresponden a fallos de procesos adelantados por el Departamento de Cundinamarca, por los procesos de cobro coactivo que adelanta la Entidad. 58 procesos corresponden a procesos demandados por Cobros Coactivos iniciados por la Entidad, de los cuales no se tiene evidencia de pago y/o soporte de pago de los fallos judiciales.*

*- Los procesos restantes corresponden a procesos iniciados por la OAJ en los cuales se presentan las siguientes situaciones:*

*- La mayoría de procesos corresponden a procesos radicados durante los años 2010, 2011, 2012 y de los cuales no se tiene soporte documental en el sistema.*

*- De igual forma cabe resaltar que los abogados que ejercían la representación judicial de la Entidad, ya no tienen contrato vigente con la Entidad.*

*- Antes de continuar con la exposición del estado de cada uno de los procesos, es necesario aclarar que el Sistema de Procesos Judiciales del Distrito, fue creado en el año 2016, y que*

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



*para la fecha el administrador del sistema realizó una migración masiva de los procesos judiciales que se encontraban en las bases e inventarios de las entidades Distritales, momento en el cual solo se registraba el proceso con la relación de estados, sin cargue de piezas procesales.*

*- Por lo anterior, los procesos anteriores al año 2016 en algunos casos no cuentan con piezas procesales en el sistema, lo cual dificulta la validación de cada uno de los fallos judiciales.*

*- Esta situación fue puesta en conocimiento de la mesa de trabajo, señalando que esta no es la única entidad que presenta este problema, sino que por el contrario todas se ven abocados a este tipo de situaciones, y que por tanto se deben adelantar por parte de las entidades trabajos de depuración de la información para que se vayan viendo reflejados en los estados financieros de cada entidad.*

*- Por otra parte, de la validación realizada se encontraron registros en los cuales se marcó un sentido del fallo desfavorable y en realidad corresponde es fallos a favor de la entidad, en este caso se debe solicitar permiso a la Secretaria Jurídica para que un solo usuario pueda realizar las correcciones y/o ajustes en el Sistema*

*- Existen otros procesos en los cuales se marcó que la condena impone a una erogación económica a la Entidad, pero verificando el fallo se impone es una obligación de hacer, por lo que la mesa de trabajo recomendó solicitar autorización para que un solo usuario realice el ajuste en el sistema.*

*- También se presentan situaciones en las cuales existen varias entidades demandadas y el proceso figura como terminado en el sistema, pero el abogado externo de la entidad, nunca registró la terminación en el sistema, caso en el cual se recomendó habilitar un solo usuario para registrar la terminación en el aplicativo.*

*- De acuerdo con la recomendación realizada por Soporte Siproj, en la mesa de trabajo contable, la entidad debe empezar por mirar con que información se cuenta y si no se tiene ningún soporte documental en la entidad que permita determinar el sentido real del fallo, se debe poner en conocimiento del área contable de la Entidad para mirar de qué forma se pueden depurar los registros desde el punto de vista contable.*

*- Con relación a los fallos desfavorables en los cuales se tenga soporte documental de los fallos, se remitirán para cumplimiento por parte del área misional de la Entidad y se proceda al pago de las condenas.*

*Esta oficina está dispuesta a desplegar las acciones necesarias y generar estrategias de trabajo que permitan generar acciones de mejora en torno a la información reflejada en los estados financieros de la entidad”.*

La OCI **recomienda** establecer un plan de trabajo para lograr la depuración de los procesos tanto en el Siproj, como en la contabilidad, acogiendo las recomendaciones de la mesa de trabajo adelantada.

Frente a lo registrado contablemente por la entidad con fecha de corte 30 de septiembre de 2021, (ver Tabla 5), en el pasivo estimado y provisiones (2701) se registraron \$1.586.371.319 correspondiente a procesos calificados como PROBABLES del FPPB y un proceso por valor de \$1.186.693 que se encuentra registrado en la unidad ejecutora 1, con la misma calificación PROBABLE. Situación que demuestra que, la información registrada en el

#### **Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

valor de la contingencia clasificada como PROBABLE de los procesos judiciales en SIPROJWEB, frente a lo registrado en Estados Financieros en la cuenta 2701 al corte de 30 de septiembre de 2021 es consistente.

En los estados financieros se registró por concepto de costas judiciales con corte 30 de septiembre de 2021, en la unidad ejecutora 1 por \$43 millones y en la unidad ejecutora 2 25,6 millones de pesos, no obstante, no se refleja este pago en el reporte del aplicativo SIPROJWEB, incumpliendo lo dispuesto en la circular 016 de 2018, de la SJD, por lo anterior, **se reitera la recomendación** de actualizar el aplicativo, para lograr la consistencia de la información que sirve de base para la generación de estados financieros del FPPB, la evaluación de todos los procesos judiciales del Distrito y la consolidación de la información de la entidad contable pública Bogotá.

## 7. Evaluación de los controles de riesgos.

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos del proceso de defensa judicial que se encontraban vigentes al corte del 30 de septiembre de 2021, relacionados con los pasivos contingentes en actividad litigiosa que desarrolla la entidad, correspondientes al tercer trimestre de 2021.

Tabla 9. Riesgos y controles proceso defensa judicial

Riesgo	Control
Fallos desfavorables debido a una inadecuada defensa del FONCEP que afecte la implementación de la estrategia y meta de daño antijurídico (Metas y resultados)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la actualización del aplicativo SIPROJ por parte de los apoderados externos</li> <li>Garantizar instrumentos para el seguimiento de la ejecución contractual</li> <li>Garantizar el seguimiento de las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos</li> </ul>
Contingente Judicial calificado fuera de términos o sin calificar (Operacional)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar el seguimiento de la calificación de la totalidad de los procesos activos en contra de FONCEP</li> </ul>
Pérdida de disponibilidad e integridad de los activos de información (base de datos BUPF) del proceso de Defensa Judicial (Digital)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la seguridad de la información registrada en la base de procesos Judiciales (BUPF)</li> <li>Validar con la OIS la activación y actualización de los antivirus en los computadores de la Oficina Asesora Jurídica</li> </ul>
Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al omitir o realizar acciones en detrimento de los intereses de FONCEP (Corrupción)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Validar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comité de conciliación, en cuanto a la selección de apoderados externos</li> <li>Garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos</li> </ul>

Fuente: Herramienta Suit VISIÓN Empresarial- Módulo gestión del riesgo. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2021.

Resultado de la evaluación realizada se observó que los riesgos anteriormente enunciados fueron monitoreados el 30 de septiembre de 2021. Se cuenta con 8 controles, distribuidos así: 1 controles asociados a riesgos operacionales, 2 a riesgos de corrupción, 2 a riesgos de seguridad digital, 3 a metas y resultados. A partir de la verificación realizada por la OCI a la efectividad de los controles, se observó que los controles son efectivos.

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

## 8. Seguimiento plan de mejoramiento

Se procedió a realizar seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento interno las cuales tuvieron fechas de vencimiento en el periodo objeto del presente seguimiento, así:

Tabla 10. Plan de mejoramiento Interno

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
<p>Teniendo en cuenta que en los informes de seguimiento al contingente judicial del segundo y tercer trimestre de 2020 radicados con ID345416 y ID362616 respectivamente, la OCI evidenció procesos que están registrados en la cuenta contable 2460 Créditos judiciales, con una antigüedad mayor a 12 meses, situación corroborada en el presente informe de acuerdo con lo consignado en la tabla 6, se observó que la entidad no ha adelantado las acciones necesarias para realizar los pagos de 13 procesos terminados en contra del FPPB según la muestra seleccionada, incumpliendo las disposiciones contenidas en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 “las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada”, situación derivada de la falta de controles efectivos para el pago de las obligaciones, que puede generar afectaciones en el patrimonio por los intereses que se pudieren causar al respecto y la posible materialización de riesgos asociados a incumplimiento de fallos judiciales.</p>	<p>Elaborar e implementar el Manual de cumplimiento de sentencias que incluya los requisitos mínimos para la atención de fallos con el fin de mantener las respuestas dentro los 10 meses permitidos por ley, evitando la generación de pago de intereses moratorios por FONCEP.</p>	<p>Documento formalizado en el SVE y socializado</p>	<p>1/04/2021 al 30/06/2021</p>	<p>Se evidenció en la plataforma SVE el Manual de requisitos mínimos para el cumplimiento de sentencias código MOI-MIS-GRP- 002. En cuanto a la efectividad de la acción, se observa que la situación identificada en el hallazgo no se ha subsanado, razón por la cual <b>la acción no fue efectiva</b> y se deberá establecer una nueva acción para subsanar el incumplimiento que originó el hallazgo; adicionalmente se recomienda avanzar en el desarrollo de las acciones definidas que vencen en el mes de diciembre con el fin de subsanar la causa raíz identificada.</p>

Fuente: Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2021

## CONCLUSIONES

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la valoración y registro del contingente judicial, es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones indicadas en el presente informe.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Fortalecer los controles para el registro de los fallos en el aplicativo SIPROJ WEB.

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander



Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



- ✓ Continuar con los seguimientos a la gestión de las tutelas de la vigencia 2020, para lograr su cierre en el sistema.
- ✓ Realizar los registros en la plataforma dispuesta por la SJD para el reporte de los pagos derivados de sentencias judiciales, conciliaciones judiciales y extrajudiciales.
- ✓ Continuar con los acercamientos con la SJD para buscar una solución a la información generada en el aplicativo, que sirve de base para el registro contable del contingente judicial.
- ✓ Establecer un plan de trabajo para lograr la depuración de los procesos tanto en el Siproj, como en la contabilidad, acogiendo las recomendaciones de la mesa de trabajo adelantada.
- ✓ Establecer un nuevo plan de mejoramiento para subsanar la situación identificada en el hallazgo relacionado en la tabla 10 y remitir a la OAP con copia a la OCI para seguimiento.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES